



RESOLUCION MUNICIPAL N° 152/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO Y SE CONCEDE PERMISO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE ACCESO A POTRERO SAN JOSÉ – CON ID N°480937. -----

Eusebio Ayala, 06 de marzo de 2026

VISTO: La obligación legal de obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, impuesta a todas las personas interesadas en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, como así también, ajustarse a las normas establecidas en las leyes, rigiendo igualmente dicha disposición para las entidades y organismos de derecho público y privado, a fin de armonizarlas con el plan de desarrollo sustentable del municipio. Y -----

CONSIDERANDO: Que, la ley 3966/10, Orgánica Municipal, en su art. 235 y concordantes, establece que "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, deberá obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, y ajustarse a las normas establecidas en las leyes". Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes. -----

**POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EUSEBIO AYALA EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

ART. 1º. APROBAR, EL PLANO Y CONCEDER EL PERMISO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE ACCESO A POTRERO SN JOSÉ - CON ID N°480937. -----

Art. 2º AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), la realización del procedimiento a Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 01/2026, para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE ACCESO A POTRERO SAN JOSÉ" ID 480937, conforme a las exigencias de la Ley N° 7021/22 de SUMINISTROS Y COMPRAS PUBLICAS. -----

Art. 3º: DISPONER, la comunicación respectiva a la Dirección Nacional DNCP y a quienes corresponda, registrar y archivar. -----



Abg Antía Raquel Acosta
Secretaria General



Victor Manuel Giménez
Intendente Municipal